

6914 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilado, por incapacidad física, al Secretario de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, don Francisco Arróspide Olivares.*

De conformidad con el informe de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Sección de Jubilaciones, expediente jub. número 225/75), y teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 59 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado, por incapacidad física, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don Francisco Arróspide Olivares, Secretario de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, por hallarse en las condiciones que exige el artículo 20 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

6915 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reingreso al servicio activo al Secretario de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, don Fernando Gándara Gómez.*

Accediendo a lo solicitado por don Fernando Gándara Gómez, Secretario de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, de la segunda categoría, en situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes,

Esta Dirección General ha resuelto concederle el reingreso al servicio activo en los mencionados Cuerpo y rama, con retribución presupuestaria en vacante existente en su categoría, autorizándole para tomar parte en los concursos que se anuncien.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

6916 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Madrid, don Fernando Moreno Ortega, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, el artículo 57 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944 y el Decreto de 19 de octubre de 1973 visto el expediente personal del Notario de Madrid don Fernando Moreno Ortega, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario, por haber cumplido la edad reglamentaria, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios, al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1975.—El Director general, José Poveda Murcia.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

6917 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Las Palmas don Ramón Risueño Catalán, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, el artículo 57 del vigente Reglamento del Notariado y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Las Palmas don Ramón Risueño Catalán, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Adminis-

tración del Estado, y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario, por haber cumplido la edad reglamentaria, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios, al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1975.—El Director general, José Poveda Murcia.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Las Palmas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

6918 *ORDEN de 12 de diciembre de 1974 por la que se resuelven las pruebas selectivas restringidas, convocadas por resolución del Instituto Nacional de Asistencia Social de 23 de enero de 1974, para cubrir una plaza de Delineante, vacante en dicho Organismo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por V. I., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º, 5, c), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971, y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver las pruebas selectivas restringidas, convocadas por resolución del Instituto Nacional de Asistencia Social de 23 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 43, de 19 de febrero), para cubrir una plaza de Delineante, nombrando como funcionario de carrera al opositor aprobado que a continuación se indica:

Andrés González Martínez; fecha de nacimiento, 24 de marzo de 1930; número de Registro de Personal, T03GO7A0001P.

La Director general de Asistencia Social, como Director del Organismo, extenderá el nombramiento pertinente como funcionario de carrera, a tenor de lo establecido en el artículo 6.º, 7, b), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

El interesado habrá de tomar posesión de su cargo en el Centro o Servicio a que haya sido destinado, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto anteriormente citado.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de diciembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Luis Peralta.

Ilma. Sra. Director general de Asistencia Social y del Instituto Nacional de Asistencia Social.

6919 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don José María Sanz Crespo.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C.L. número 478) y apartado 2 del artículo 12 del Decreto 1211/1972 («Boletín Oficial del Estado» número 119),

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 7 de junio de 1972, en que ha cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don José María Sanz Crespo, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, por dejar transcurrir los plazos reglamentarios de máxima permanencia en situación de supernumerario sin solicitar el reingreso al servicio activo, el día 21 de abril de 1969.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1975.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.